



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0097/12/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000320/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

**EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL
CALLE JUAN E. GARCIA NO. 344
BARRIO DE ANALCO C.P. 34138**



Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10 fracción XXXII, 14 fracción XIII, 62, 67, 70 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 24 y 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005; Primero Transitorio aplicado a contrario sensu del Decreto por el que se expide la LGDFS; así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 03 de Diciembre de 2020, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 04 de Marzo de 2021 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG/130.2.2.2/002788/17 de fecha 28 de Noviembre de 2017. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

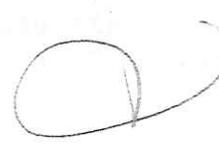
TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE	MUNICIPIO	ESTADO
POR CONDUCTO DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS	12462.314	Durango	Durango

TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo y muerto.

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 60 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método








DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0097/12/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000320/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal.

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

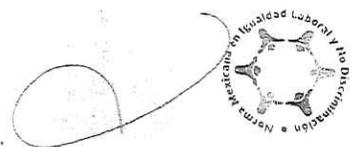
DATUM: WGS84.

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	445972.824	2660246.468
2	446218.785	2660232.819
3	449146.406	2657627.012
4	450019.333	2657685.031
5	451030.29	2657946.024
6	451750.299	2657258.69
7	451382.032	2656900.568
8	452148.779	2656297.672
9	453050.425	2655389.632
10	452902.56	2654425.015
11	453311.132	2654586.312
12	453505.731	2654357.33
13	454163.717	2650267.181
14	456098.266	2643977.244
15	454226.775	2645005.188
16	451560.27	2644570.116
17	451932.054	2646173.923
18	441782.925	2650767.278
19	442031.829	2655374.735
20	442011.651	2655935.912
21	442764.461	2656471.559

1. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR
Nombre del predio: EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0097/12/20

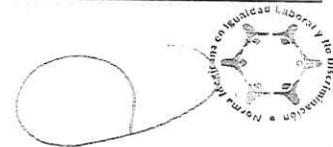
Oficio N°: SG/130.2.2.2/000320/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

Anualidad	Inicio Día-Mes-Año	Término Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen m³	Unidad de medida
1	28/11/17	30/06/18	En receso	0	0	NINGUNO
2	01/07/18	30/06/19	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/07/19	30/06/20	En receso	0	0	NINGUNO
4	04/03/21	31/12/21	Arbutus spp.	496.74	294.28	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/03/21	31/12/21	Juniperus spp.	496.74	351.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/03/21	31/12/21	Pinus muerto	496.74	58.12	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/03/21	31/12/21	Pinus spp.	496.74	5733.85	Metros cúbicos v.t.a.
4	04/03/21	31/12/21	Quercus spp.	496.74	3839.39	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Arbutus spp.	240.81	68.53	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Juniperus spp.	240.81	151.48	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus muerto	240.81	242.33	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Pinus spp.	240.81	2523.67	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22	31/12/22	Quercus spp.	240.81	1529.1	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	Arbutus spp.	138.24	50.44	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	Juniperus spp.	138.24	31.59	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	Pinus muerto	138.24	24.29	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	Pinus spp.	138.24	1341.21	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23	31/12/23	Quercus spp.	138.24	886.9	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Arbutus spp.	212.98	55.2	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Juniperus spp.	212.98	66.26	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus muerto	212.98	12.64	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Pinus spp.	212.98	2613.53	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24	31/12/24	Quercus spp.	212.98	970.58	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	Arbutus spp.	287.32	57	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	Juniperus spp.	287.32	23.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	Pinus muerto	287.32	46.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	Pinus spp.	287.32	2763.17	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25	31/12/25	Quercus spp.	287.32	1573.86	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Arbutus spp.	178.95	73.46	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Juniperus spp.	178.95	.47	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus muerto	178.95	32.44	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Pinus spp.	178.95	1546.36	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26	31/12/26	Quercus spp.	178.95	804.8	Metros cúbicos v.t.a.

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0097/12/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000320/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

10	01/01/27	31/12/27	En receso	0	0	NINGUNO
----	----------	----------	-----------	---	---	---------

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS	1555.04	27766.96

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

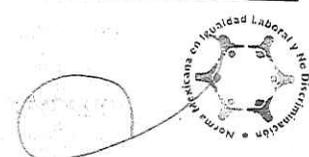
NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO SAN JOSE DE ANIMAS	P-10-005-JOS-004/17

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR



[Handwritten signature]





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0097/12/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000320/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

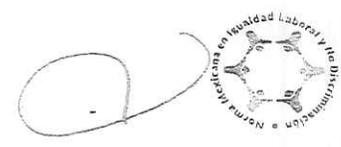
martillo	UPS NO.6
----------	----------

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES DE EL SALTO, DGO. A.C., con la inscripción en el R.F.N. Lib. DGO T-VI Vol. 1 Núm. 9, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a las facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.
8. Deberá realizar reforestación de subrodales con una densidad de 1,100 plantas por hectárea en una superficie de 23.50 hectáreas realizando esta actividad durante el ciclo de corta; utilizando especies nativas de la región, procurando establecerlas en áreas de productividad alta, para garantizar la sobrevivencia de los árboles plantados en los periodos de lluvia correspondientes.
9. Deberá ejecutar y respetar lo establecido en el programa de manejo forestal, cumpliendo estrictamente con los métodos o el método de manejo a aplicar, así como los tratamientos silvícolas, con la finalidad de realizar el buen manejo forestal del predio, de manera que se cumpla el objetivo de la ordenación del bosque, garantizando la producción y productividad en los diferentes ciclos de corta.
10. Motivo de la Modificación.- Se propone adelantar la quinta anualidad 2021-2022, para que pueda también ser sujeta de aprovechamiento durante la cuarta anualidad 2020-2021, es decir; adelantar, acumular y aprovechar de manera conjunta las superficies y volúmenes autorizados para la quinta anualidad 2021-2022, con las superficies y volúmenes autorizados para la cuarta anualidad 2020-2021, para poder aprovechar las dos anualidades durante el periodo 2020-2021 (ha partir de que se autorice la presente modificación al PMF y hasta el 31 de diciembre del 2021), siendo importante mencionar también que a través de la presente modificación se pretende cambiar el esquema o periodo operativo de cada anualidad, de tal forma que se trabaje de enero a diciembre de cada año.
11. Deberá realizar los tratamientos complementarios de acordonamiento en 2530.0 Metros lineales, 102.40 hectáreas de picado y esparcido, 24.00 has de cercado,, 245.00 m3. de presas filtrantes y 255 m2. de suavización de talud; dichas actividades se realizarán durante el ciclo de corta
12. Se recomienda que la aplicación del tratamiento de selección se haga en grupos con la Finalidad de asegurar la regeneración natural, reducir gastos, así como de dañar lo menos posible la vegetación y ahorrar tiempos de aprovechamiento.



[Handwritten signature]

Boulevard Durango 198, Colonia Jalisco, CP 34170, Durango, Dgo.
Tels: (618) 827 02 00; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

Bitácora: 10/S5-0097/12/20

Oficio N°: SG/130.2.2.2/000320/21

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Durango, Durango, a 04 de marzo de 2021

- Las especies que se van aprovechar serán las siguientes Pinus durangensis, Pinus cooperi, Pinus teocote, Pinus ayacahuite, Pinus engelmannii, Pinus leiophylla, Quercus sideroxyla, Quercus durifolia, Quercus candicans, Juniperus spp., Arbutus spp. y Pinus Muerto.

A T E N T A M E N T E

EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL



LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Delegación Federal de PROFEPA. Ciudad.
 ING. ALFREDO HERRERA DUENWEG.- Secretario de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno del Estado .- Ciudad
 ING. MARIA ELENA DIAZ MANCINAS.- Encargada de la Oficina Regional El Salto.- El Salto Pueblo Nuevo, Dgo.
 UNIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS EJIDALES EL SALTO DGO. A.C.- Responsable Técnico.-raulmeddel69@gmail.com
 Expediente.

JLCG * RCC * AGOCH * rag

